



Longavi

DIDECO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Bernarda Morales Troncoso

DECRETO EXENTO Nº 600 /

LONGAVI,

07 MAR. 2012

**VISTOS:**

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos

El Decreto Exento Nº 539 de fecha 01/03/2012 que designa Administrador Municipal subrogante a don Carlos Encina Villalobos, Director de finanzas.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Bernarda Morales Troncoso para solventar gastos de exámenes médicos que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
Bernarda del Carmen Morales Troncoso.	12.790.659-9	Alto Llolincó	Pago exámenes médicos	de	\$15.720

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de Laboratorio Loncomilla RUT 88056200-2 por un monto de \$15.720.

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.  
Anótese, comuníquese y archívese.



LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

V. Espinoza/K. Cuevas

Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

06.03.12

Por orden del Sr. Alcalde



CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)